Municipio de Zarzal Valle del Cauca, marzo 22 de 2022

Señores
VEEDURIAS CIUDADANAS
Zarzal Valle del Cauca

Referencia: Invitación pública para el ejercicio del control social Proceso por Concurso de Méritos No CM-001-2022

La Alcaldesa del Municipio de Zarzal Valle del Cauca, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo tercero de la Resolución Número 130.03.05.016 del 22 de marzo de 2022, se permite:

CONVOCAR

A las Asociaciones Cívicas Comunitarias, Redes de Veeduría Ciudadana y ciudadanos en general del municipio de Zarzal Valle del Cauca, para que realicen CONTROL SOCIAL durante la etapa precontractual, contractual y post contractual al proceso de contratación que a continuación se detalla:

ENTIDAD RESPONSABLE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1997 DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA"
FUNDAMENTOS JURÍDICOS:	Se deberá agotar el proceso por Concurso de Méritos establecido en los artículos Art. 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 Decreto 1082/2015
PRESUPUESTO OFICIAL:	$41.379.500,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No 290 expedida el 4 de Marzo de 2022, afectando el rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009 Descripción: Servicios para la comunidad, sociales y personales Fuente 1.2.3.1.14, por valor de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($41.379.500,00).
CONSULTA DE LOS PLIEGOS Y LOS ESTUDIOS PREVIOS:	En el SECOP II

Las observaciones o recomendaciones se deben presentar por escrito en la plataforma SECOP II.

Hágase la presente convocatoria pública a través del SECOP II, la cual deberá estar publicada hasta el día de adjudicación del proceso de selección.

Atentamente,

Original Firmada
MARÍA TERESA GIRALDO RENDÓN
Alcaldesa